

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:50 horas del día 27 de septiembre de 2006, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2006. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Marcos Joel Perea Arellano, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2006.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. At the top, there is a large, stylized signature. Below it, there are several smaller signatures and initials, including one that appears to be 'A. Ríos' and another that looks like 'M. Perea'.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y se transcribe a continuación:

1. Aprobación de la Minuta relativa a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 28 de agosto de 2006.
2. Seguimiento a los acuerdos de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2006 para la aplicación del artículo 148 bis del Código Electoral del Distrito Federal en materia de retiro de propaganda electoral.
3. Seguimiento a los acuerdos de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2006 para estudiar y elaborar una propuesta definitiva del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento relativo a la liquidación y destino de los bienes de las asociaciones políticas en el Distrito Federal, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 51 bis del Código Electoral del Distrito Federal.
4. Asuntos generales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. **Aprobación de la Minuta relativa a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 28 de agosto de 2006.**

No habiendo comentario ulterior, respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

“Acuerdo 9ª.1.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 28 de agosto de 2006.

2. Seguimiento a los acuerdos de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2006 para la aplicación del artículo 148 bis del Código Electoral del Distrito Federal en materia de retiro de propaganda electoral.

Respecto a este punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión dio el uso de la palabra al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo Ríos Camarena, quien manifestó que como se desprende de la minuta de la sesión anterior de esta Comisión, en el punto relativo a Asuntos Generales, el de la voz había ya, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, hecho llegar a los integrantes de esta Comisión un informe ejecutivo acerca de los trabajos del grupo conformado para elaborar los criterios de aplicación del artículo 148 Bis del Código Electoral local. Asimismo, señaló que los documentos producto del trabajo del referido grupo, consistentes en un proyecto de acuerdo y en un documento que contiene los criterios propiamente, habían sido ya circulados por el Secretario Ejecutivo a todos los Consejeros Electorales. Añadió que por otra parte, el Secretario Ejecutivo había girado la instrucción a los Órganos Desconcentrados del Instituto, de llevar al cabo recorridos de verificación para el retiro de propaganda, actividades que los Órganos Desconcentrados han ido reportando en diversos informes.

La Presidenta de la Comisión, preguntó si los recorridos se habían realizado de conformidad con los criterios elaborados por el grupo de trabajo. A lo que el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas señaló que ello no había sido así porque los documentos no se encuentran a la fecha aprobados y por tanto, la

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. At the top, there is a signature that appears to be 'Alfredo Ríos Camarena'. Below it, there are initials 'AR' and '10'. Further down, there is another signature that is partially obscured and appears to be 'Alfredo Ríos Camarena'.

Secretaría Ejecutiva había avanzado en el desahogo de este asunto, atendiendo a los plazos establecidos por la ley para efectos del retiro de propaganda electoral.

En virtud de lo anterior, la Presidenta de la Comisión propuso tomar un acuerdo por el que se solicitara al Secretario Ejecutivo, llevar al cabo el procedimiento que resulte aplicable a efecto de poner a la consideración del Consejo General los documentos, objeto del presente punto del Orden del Día.

En razón de lo anterior, y con las observaciones y comentarios antes mencionados, la Comisión aprobó por unanimidad el siguiente:

“Acuerdo 9ª.2.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos, solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal llevar al cabo el procedimiento que resulte aplicable a efecto de poner a la consideración del Consejo General, la propuesta definitiva del PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL COSTO POR EL RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL, EFECTUADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A LAS PRERROGATIVAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, producto de los trabajos del grupo coordinado por el Secretario Ejecutivo y conformado para tales efectos por acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas tomado en su sexta sesión ordinaria.”

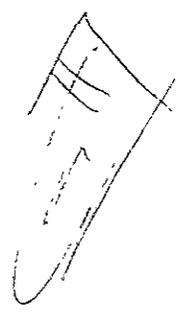
Posteriormente, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. Seguimiento a los acuerdos de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2006 para estudiar y elaborar una propuesta definitiva del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento relativo a la liquidación y destino de los bienes de las asociaciones políticas en el Distrito Federal, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 51 bis del Código Electoral del Distrito Federal.

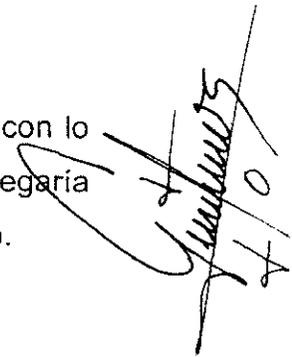
En relación con este punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concedió el uso de la palabra al Lic. Alfredo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, quien manifestó que en ese momento hacía entrega de un informe ejecutivo respecto de los trabajos del grupo constituido con el objeto de elaborar una propuesta definitiva del Reglamento relativo a la liquidación y destino de los bienes de las asociaciones políticas en el Distrito Federal, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 51 bis del Código Electoral del Distrito Federal.

La Presidenta de la Comisión, propuso tener por recibido el informe mencionado e igual que en el punto anterior del Orden del Día, solicitar al Secretario Ejecutivo, llevar al cabo el procedimiento que resulte aplicable a efecto de poner a la consideración del Consejo General los documentos, objeto del presente punto del Orden del Día. Añadió que en su opinión, respecto de este documento no resultaba aplicable el contenido del artículo 74 ter fracción IX, en razón de que el Reglamento de Liquidación elaborado por el Grupo de Trabajo, constituye un ordenamiento reglamentario que debe emitir el Consejo General de este Instituto, con fundamento en sus facultades expresas e indelegables contenidas en el artículo 51 bis del Código Electoral del Distrito Federal, en relación con la fracción XII del artículo 60 del mismo ordenamiento legal. Razón por la cual, propuso hacer mención al Secretario Ejecutivo de que a juicio de la Comisión, resulta inaplicable lo dispuesto por la fracción IX del artículo 74 ter antes mencionado del código electoral local.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, manifestó que compartía la opinión de la Presidenta en el sentido de que resulta inaplicable la fracción IX del artículo 74 ter del Código Electoral del Distrito Federal y recordó la génesis del reglamento, objeto de este punto del Orden del Día. Mencionó que ante la obligación de generar este reglamento de liquidación y ante la ausencia de una vía expresa para ello, se determinó en una mesa de Consejeros que fuera la Comisión de Asociaciones Políticas, la encargada de elaborar una propuesta inicial, razón por la cual estimaba que la revisión en este momento de la vía idónea para la aprobación de este documento, implicaría revivir una discusión ya agotada.

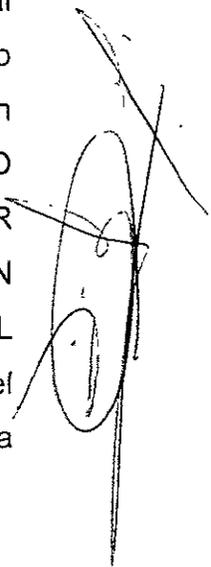


El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, manifestó su acuerdo con lo hasta aquí propuesto y añadió que en cualquier caso, este documento llegaría finalmente a ser revisado por el máximo órgano de dirección de este Instituto.



Por lo tanto, en relación con el tercer punto del Orden del Día:

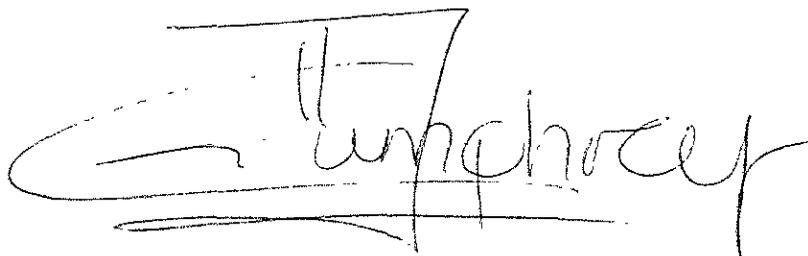
“Acuerdo 9ª.3.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos, solicitar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal llevar al cabo el procedimiento que resulte aplicable a efecto de poner a la consideración del Consejo General, el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL, producto de los trabajos del grupo coordinado por el Secretario Ejecutivo y conformado para tales efectos por acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas tomado en su sexta sesión ordinaria.”



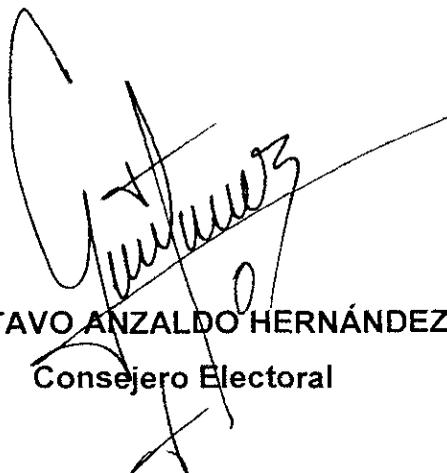
4. **Asuntos generales.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12:10 horas del 27 de septiembre de 2006, se dio por concluida la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

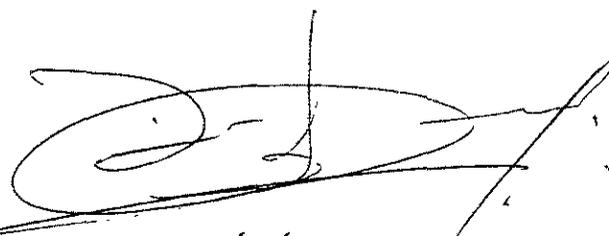
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral